



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEGUNDA** SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
DÍA **VEINTICUATRO DE ENERO** DEL
AÑO DOS MIL **VEINTE**.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como asesor técnico el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado. -----

Esta sesión tiene como objeto: a) analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas morales interesadas en

formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal y b) analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la contratación directa de: I.- suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica, consistente en la renovación de la Sala de Oralidad, II.- impresión de mil ejemplares del libro "Prudens Compilación 2011-2019", III.- impresión de mil ejemplares del libro "Segundo Conversatorio Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica", y IV.- suministro e instalación del sistema hidráulico de rejas de acceso oriente y poniente de los estacionamientos internos del edificio de este Tribunal. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/4/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/8/2020 y PJEY/TSJ/UAJSP/10/2020 de fechas dieciséis, veintiuno y veintidós de enero del presente año, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: -----

a) SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE. -----

b) UNICAMPMID, S.A. DE C.V. -----

c) FUSIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. -----

Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se niega a la empresa SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, su registro en el Padrón de



Tribunal Superior de Justicia

Proveedores de este Tribunal, en virtud de que no presentó la información desglosada, bajo protesta de decir verdad, que permita conocer quiénes son las personas físicas que integran a sus socios o accionistas, en la inteligencia que de ser éstos también personas morales, se requerirá la descripción que corresponda hasta llegar a personas físicas, ello a fin de prevenir una actuación bajo conflicto de interés, de conformidad con lo previsto en el numeral 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, lo anterior sin perjuicio de que solicite nuevamente la inscripción, como lo establece el artículo 46 párrafo cuarto de la citada norma. De igual forma, en virtud de que la persona moral UNICAMPMID, S.A. DE C.V., no cumple con las prescripciones del numeral 45 fracción II inciso c del Reglamento de la materia, por cuanto no exhibió copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se niega su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, lo anterior sin perjuicio de que solicite nuevamente la inscripción, tal como lo establece el artículo 46 párrafo cuarto del Reglamento referido. Respecto de la persona moral FUSIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra venta de mobiliario y equipo de oficina, entre otros, representada legalmente por el ciudadano Alejandro Ortega Salazar, por cuanto reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, si fueron admitidos o no para

integrarlo, explicando las causas de la negativa, en su caso.
Acuerdo número EX02-200124-01. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-027/20 de fecha diecisiete del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que el Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la contratación directa del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica, consistente en la renovación de la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, lo anterior en virtud de que, en la vigésima novena sesión ordinaria celebrada por este Comité el día veintiuno de octubre del año próximo pasado, se declaró desierta la Partida "B" de la Licitación Pública PODJUDTSJ-CA 06/2019, correspondiente a la renovación de la Sala mencionada. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, para efectuar la contratación referida, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por la empresa WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$1'125,651.99 M.N. (un millón ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo expresado por el titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, ambas de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que las condiciones de contratación que nos ocupa, guardan identidad con las contenidas en las bases de la Licitación Pública PODJUDTSJ-CA 06/2019, y la empresa WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., cumple con las características solicitadas y pertenece al Padrón de Proveedores de este Tribunal, y a que las empresas LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., COMSITEC, S.A. DE C.V., REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., PS DIGIT, S.A. DE



Tribunal Superior de Justicia

C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V., LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., y la persona física Miguel Arnulfo Barbosa Paredes, no enviaron la cotización que se les solicitó, con fundamento en los artículos 17, 19, 20, 23 fracción IV y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa de la persona moral WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica, consistente en la renovación de la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, por el monto de \$1'125,651.99 M.N. (un millón ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX02-200124-02.-----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-038/20 de fecha veintidós de enero del presente año, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la contratación directa para la impresión de mil ejemplares del libro "Prudens Compilación 2011-2019". El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V. por \$75,980.00 M.N. (setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos, moneda nacional), b) Verónica Esther Salazar Valdez por la suma de \$76,560.00 M.N. (setenta y seis mil quinientos sesenta pesos, moneda nacional), y c) ARTE DIGITAL VISUAL PRINT, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$80,040.00 M.N. (ochenta mil cuarenta pesos, moneda

nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona moral IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V., cumple con el tiempo de entrega, las características y términos solicitados, y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación del servicio de impresión de mil ejemplares del libro "Prudens Compilación 2011-2019", por la cantidad de \$75,980.00 M.N. (setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX02-200124-03. -----

A continuación, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-039/20 de fecha veintidós del mes que transcurre, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la contratación para la impresión de mil ejemplares del libro titulado "Segundo Conversatorio Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica". El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición y somete a la consideración de este Comité los

Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución, solicitó la adquisición del suministro e instalación del sistema hidráulico de rejas de acceso oriente y poniente de los estacionamientos internos del edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración los presupuestos ofrecidos por las siguientes empresas: a) TSA MAQUINADOS, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$44,544.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, moneda nacional), y b) GRUPO MEYCO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$74,704.00 M.N. (setenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos, moneda nacional), en ambos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que, no obstante que la empresa TSA MAQUINADOS, S.A. DE C.V., la cual presentó el precio más bajo, no pertenece al Padrón de Proveedores de este Tribunal, se actualizan todos los supuestos que señala el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, toda vez que al ser una adquisición por un monto de \$38,400.00 M.N. (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos, moneda nacional), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que no rebasa quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que no trasgrede la prohibición de fraccionar la compra, que entre los proveedores que integran el padrón de este Tribunal, no se encuentra alguno que ofrezca los bienes y servicios en las condiciones que se requiere, que se trata de un evento imprevisible, ya que a inicios de noviembre del año próximo pasado, dejó de funcionar la puerta oriente y posteriormente, a principios del mes de diciembre pasado, dejó de funcionar la puerta del lado poniente, y la demora de su reparación pone en riesgo la seguridad y el buen funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, y se solicitó a la



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

presupuestos ofrecidos por: a) IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V. por la suma de \$60,668.00 M.N. (sesenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos, moneda nacional), b) Verónica Esther Salazar Valdez por la cantidad de \$60,320.00 M.N. (sesenta mil trescientos veinte pesos, moneda nacional), y c) ARTE DIGITAL VISUAL PRINT, S.A. DE C.V., por el monto de \$67,280.00 M.N. (sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona física **Verónica Esther Salazar Valdez**, cumple con el tiempo de entrega, con todas las características y términos solicitados, y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación del servicio de impresión de mil ejemplares del libro titulado "Segundo Conversatorio Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica", a favor de la citada persona física, por la suma de \$60,320.00 M.N. (sesenta mil trescientos veinte pesos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX02-200124-04. -----

A continuación el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-040/20 datado el veintidós del presente mes, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Licenciado en Economía Manuel

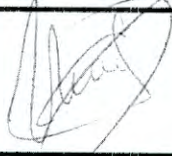
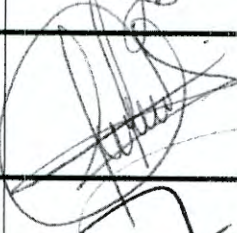


Tribunal Superior de Justicia

empresa MERIK, S.A. DE C.V., la cotización correspondiente, sin obtener respuesta, con fundamento en los artículos 20, 24 y 44 del Reglamento de la materia y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición del suministro e instalación del sistema hidráulico de rejas de acceso oriente y poniente de los estacionamientos internos del edificio de este Tribunal, a favor de la empresa TSA MAQUINADOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,544.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX02-200124-05. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con treinta y cuatro minutos** del día **veinticuatro de enero del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
COORDINADORA JURIDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----